REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIRCUITO 002 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO (SUCRE)
ESTADO NRO.
2
Fecha de fijación
24 de Enero de 2024

Número de registros: 4

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
70001-31-21-002-2023-00012-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	RAIMUNDO NAIZIR JULIO		23-ene.-2024	AUTO INADMITE - AUTO INADMITE DEMANDA DE RESTITUCIÓN - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 2335DDE02FC2F0653A74E2F2FB02F46C69C6C3F8720B161839B4982DD193B5EF REPORTADO POR: JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
70001-31-21-002-2023-00013-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	RAFAEL JOSE JARABA CAUSADO		23-ene.-2024	AUTO INADMITE - AUTO INADMITE DEMANDA DE RESTITUCIÓN - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , C62B5C0DD1B2A9989D226309397A2AE0E5F0053FE0241F75EC0A7774D8960FD4 REPORTADO POR: JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
70001-31-21-002-2023-00014-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	LORENA LUCIA PEREZ MENDEZ		23-ene.-2024	AUTO ADMITE - AUTO ADMITE DEMANDA DE RESTITUCIÓN - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , CA97EE54561922573CB5C97D8234E03161D861EE47B4534688BD04C8C5235C09 REPORTADO POR: JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
70001-31-21-003-2014-00189-00	ORDINARIO	SEGUNDO MANUEL SOTO CONTRERAS Y OTRO	LUIS ENRIQUE COHEN ARRIETA	23-ene.-2024	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA - AUTO REPROGRAMA REUNIÓN DE COORDINACIÓN - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , D7C61B6B23E56F764C8E75BDBD4E827B05EA3893C28B449F792ED61CFCBDA3F7 REPORTADO POR: JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS	JUEZ 002 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
Secretario